JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00862** 00
Decisión	INCORPORA-ORDENA LEVANTAMIENTO

Se incorpora respuesta remitida de la Secretaria de Movilidad de Copacabana, donde nos informan que el levantamiento de la medida cautelar fue efectivo.

Así mismo, se incorpora respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, donde informan inscripción del embargo sobre el derecho del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-554410 de propiedad del demandado JAVIER ALBERTO RESTREPO GÓMEZ.

En atención a que el presente proceso se terminó por pago total de obligación desde el 10 de marzo de 2022, se ordena levantar la medida cautelar consistente en el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-554410 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur, de propiedad del demandado señor JAVIER ALBERTO RESTREPO GÓMEZ. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 181** hoy **11 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4d75a810c8c08d7a56e25186e6ca0accf1c2508ecd1aaecbe2caa36f04d7c1**

Documento generado en 10/11/2022 02:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica